



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
11 de junio de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

73^{er} período de sesiones

1 a 19 de julio de 2019

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre
la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Lista de cuestiones y preguntas relativas al noveno informe periódico de Guyana

Adición

Respuestas de Guyana a la lista de cuestiones y preguntas*

[Fecha de recepción: 6 de junio de 2019]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Visibilidad de la Convención

Respuesta al párrafo 1 del documento [CEDAW/C/GUY/Q/9](#)

1. El Gobierno de Guyana desea señalar que se está trabajando en relación con la visibilidad de la Convención. Con todo, los miembros del poder judicial y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que han participado en las sesiones de sensibilización están preparados para tratar los casos de violencia y discriminación contra las mujeres. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) forma parte del plan de estudios que se utiliza para la capacitación de los coordinadores de las cuestiones de género del Ministerio de Protección Social, los coordinadores de las cuestiones de género de otros ministerios y determinados organismos estatales y el Comité Regional de Asuntos de Género. Cabe mencionar también que el contenido de la Convención se señaló a la atención de los participantes en la consulta para crear la Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión Social que se celebró en las diez regiones administrativas de Guyana, incluidas las regiones indígenas.

Situación jurídica de la Convención

Respuesta al párrafo 2 del documento [CEDAW/C/GUY/Q/9](#)

2. El Gobierno de Guyana desea señalar que el artículo 154 A 6) es un derecho consagrado en la Constitución. Se puede hacer cumplir, dado que es conforme al derecho soberano del Estado. Ahora bien, puesto que no se formuló ninguna reserva antes de que se ratificara la Convención, el Estado tiene que cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la legislación nacional (la Constitución) y del derecho internacional.

Definición de no discriminación

Respuesta al párrafo 3 del documento [CEDAW/C/GUY/Q/9](#)

3. El Gobierno de Guyana desea señalar que la definición de discriminación se incorporará a la legislación nacional mediante una enmienda a la Ley de Prevención de la Discriminación de 1997. El Ministerio de Protección Social está elaborando una propuesta de ley para el Ministerio Fiscal con miras a que se elabore un proyecto de enmienda; una vez finalizado el proceso de redacción, el proyecto se enviará al Gabinete y posteriormente será presentado a la Asamblea Nacional por el Ministro que formule la propuesta de enmienda.

Acceso a la justicia

Respuesta al párrafo 4 del documento [CEDAW/C/GUY/Q/9](#)

4. El Gobierno tiene previsto ampliar el acceso a la asistencia jurídica en toda Guyana. El Ministerio de Finanzas ha destinado fondos por valor de 3.600 millones de dólares de Guyana para el sector de la justicia. Con esa asignación se podrán prestar servicios de asistencia jurídica en las regiones del interior, puesto que se construirán tribunales y se aumentará el número de jueces.

5. La Constitución de Guyana prevé el nombramiento del Ombudsman de conformidad con el artículo 191 1) de la Constitución de Guyana. El Ombudsman es independiente de los organismos públicos y está facultado para investigar todas las medidas adoptadas por cualquier autoridad o departamento del Gobierno, incluidas

las denuncias, en relación con la discriminación por motivos de género, que es competencia suya. En el capítulo 19:04 del anexo de la Ley del Ombudsman se enumeran las autoridades sujetas a la competencia del Ombudsman. Con arreglo a la sección 7 del capítulo 19:04, también se eximen de revisión en los tribunales las medidas adoptadas por el Ombudsman, excepto para determinar la competencia del Ombudsman. La independencia del Ombudsman está garantizada por la delegación de poderes, la facultad de determinar si se debe iniciar, continuar o interrumpir una investigación, el examen de las pruebas y la facultad de concluir las investigaciones. En el futuro se estudiará la posibilidad de acreditar al Ombudsman ante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

6. La aprobación del proyecto de Ley de Enmienda de la Constitución de 2015 modificó el tercer anexo relativo al artículo 222 A de la Constitución, a los fines de garantizar la independencia de la Oficina del Ombudsman. En él se dispone que la Oficina sea autónoma desde el punto de vista financiero y que obtenga fondos directamente del Fondo Consolidado.

7. Las estimaciones presupuestarias del Gobierno de Guyana para la Oficina del Ombudsman han aumentado en los últimos cuatro años, al pasar de 44 millones de dólares de Guyana en 2016 a 48 millones en 2017, a 64 millones en 2018 y a 74 millones en 2019.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

Respuesta al párrafo 5 del documento [CEDAW/C/GUY/Q/9](#)

8. El 1 de enero de 2016 las responsabilidades de la Oficina de Asuntos del Hombre y la Oficina de Asuntos de la Mujer se fusionaron para formar la Oficina de Asuntos de Género. La función de la Oficina de Asuntos de Género es promover y fomentar las cuestiones de género para ayudar a las mujeres y los hombres a liberar su potencial como ciudadanos de Guyana mediante el logro de la igualdad de género, la equidad, la identidad y la inclusión social.

9. La Oficina de Asuntos de Género es el órgano nacional del Ministerio de Protección Social encargado de elaborar, aplicar y supervisar las políticas de promoción de la igualdad de género y la inclusión social. También ha prestado servicios de asesoramiento sobre asuntos de género en distintos órganos, como la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género. Los principales objetivos de la Oficina son:

- Contribuir a la formulación de políticas con perspectiva de género para la construcción de la nación;
- Iniciar investigaciones con enfoque de género y proporcionar datos que puedan servir de base para el cambio de políticas;
- Reflexionar sobre el cambio en los enfoques del desarrollo, de un enfoque de mujeres y hombres en el desarrollo a un enfoque de género y desarrollo;
- Facilitar la integración del género y el desarrollo en todas las esferas del desarrollo nacional y en los planes y las políticas que puedan beneficiar por igual a las mujeres y los hombres;
- Coordinar la inclusión de la conciencia de género en relación con las cuestiones de género por medio de la revisión de las leyes existentes, si procediera;
- Facilitar la incorporación de la perspectiva de género, la igualdad y la equidad de género y la inclusión social como válvulas básicas de los organismos estatales;

- Asociarse con las comunidades para definir y satisfacer las necesidades a través de programas de género, a fin de aumentar la cohesión de la sociedad;
- Abogar por la construcción comunitaria, haciendo frente a los papeles asignados a cada género y a las actitudes y los estereotipos; y
- Coordinar actividades para evitar el comercio sexual y la trata de personas y para proteger a las víctimas.

10. La misión de la Oficina de Asuntos de Género es trabajar para lograr la representación de los intereses de las mujeres y los hombres a todos los niveles, en colaboración con los organismos públicos y las organizaciones no gubernamentales (ONG), y asegurar su integración en el desarrollo nacional del país. Entre las actividades recientes que ha llevado a cabo figuran las siguientes:

- Siete sesiones de sensibilización con perspectiva de género para profesionales de la primera infancia sobre la enseñanza con perspectiva de género;
- Una sesión de sensibilización de género con miembros de la Policía de Proximidad de Guyana sobre cómo tratar los temas sociales en la comunidad;
- Reuniones fijas y capacitación interna sobre género en materia de igualdad, planificación, presupuestación, políticas, etc., de los coordinadores de cuestiones de género interministeriales; y
- Asistencia en la formación y la capacitación de la red de coordinadores de las cuestiones de género en otros organismos públicos.

11. La Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género es una de las cinco comisiones de derechos constitucionales previstas en la Constitución revisada de 2003. Sustituyó a la Comisión Nacional de la Mujer, creada en 1990, que era el órgano asesor presidencial.

12. La Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, nombrada en 2010 y plenamente operativa, se rige por su mandato constitucional. Aborda las cuestiones de género, promueve el adelanto de las mujeres en la sociedad e investiga y formula recomendaciones al Parlamento sobre la igualdad de género. La Comisión recibe quejas e informes sobre cuestiones que afectan tanto a las mujeres como a los hombres en relación con la discriminación y la desigualdad de género. También examina las políticas y los programas que repercuten en la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

13. La Comisión tiene por objeto promover el reconocimiento y la aceptación a nivel nacional de que los derechos de las mujeres son derechos humanos y fomentar el respeto y la protección de la igualdad de género, el desarrollo y el logro de la igualdad.

14. La Comisión ha llevado a cabo varias actividades de conformidad con sus 14 mandatos constitucionales. Organizó varios talleres para empoderar a las mujeres y las niñas a través de actividades de concienciación, en las que participaron varias ONG y organismos públicos. La Comisión dispuso buzones de sugerencias y carteles en zonas estratégicas de las diez regiones administrativas en un esfuerzo por reducir la violencia sexual y por razón de género y por sensibilizar a las víctimas de esos tipos de violencia y apoyarlas para que accedan a los servicios disponibles. Los resultados obtenidos en el marco de los programas de acceso a la justicia de la Comisión en las diez regiones administrativas de Guyana están consiguiendo diferencias mensurables en la eliminación de obstáculos contra el liderazgo de las mujeres. Un número notable de mujeres líderes indígenas fueron elegidas para ocupar cargos públicos. Además, varias mujeres fueron elegidas para ocupar puestos de

responsabilidad en las elecciones locales, a saber, 19 presidentas y 24 vicepresidentas, lo que representa un 27,1 % y un 34,8 % sobre el total, respectivamente.

15. La Comisión, en colaboración con el Instituto de Estudios de Género y Desarrollo de la Universidad de Guyana, emprendió la ejecución de varias actividades mutuamente beneficiosas en el ámbito de los estudios sobre la mujer y la igualdad de género, de conformidad con los mandatos de ambas organizaciones. La Comisión también contrató a un abogado internacional de derechos humanos para evaluar los derechos de las mujeres de acuerdo con la legislación nacional e internacional a fin de “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

16. La Comisión, en colaboración con la UNESCO, ha organizado una serie de talleres sobre género y desarrollo. Los dos primeros talleres fueron organizados para diputadas y mujeres toshaos (líderes de las comunidades indígenas). El objetivo de los talleres es facilitar que las mujeres en puestos de liderazgo tomen conciencia de la importancia de la presupuestación con perspectiva de género y de las cuestiones que influyen en la igualdad de género en Guyana.

17. Desde su creación, la Comisión ha recibido una subvención anual de aproximadamente 25.000.000 dólares de Guyana del Tesoro Nacional para pagos de emolumentos y estipendios y una programación mínima. Mediante una exitosa labor de cabildeo, en 2019 la subvención aumentó hasta aproximadamente 40.000.000 dólares de Guyana. Gracias a ello, el número de actividades del programa llevadas a cabo ha sido mayor.

18. Con el fin de fortalecer su capacidad de encarar adecuadamente la exclusión y la desigualdad de género y reconocer las condiciones y barreras singulares que limitan o niegan a las personas y comunidades vulnerables el acceso a los servicios, recursos o beneficios, el Ministerio de Protección Social, en colaboración con Cuso International, ha elaborado la Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión Social de Guyana. La Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión Social se utilizará como marco para orientar la aplicación de mecanismos, políticas y protocolos apropiados a fin de dar respuesta a los problemas de desigualdad de género y exclusión social a nivel interregional con el objetivo fundamental de promover el desarrollo de Guyana mejorando las capacidades y aumentando las oportunidades de diversos grupos de mujeres, hombres, niñas, niños y otros grupos vulnerables, incluidas las personas que viven con el VIH/sida y están afectadas por él, los ancianos, las comunidades del interior, la comunidad LGBTQ y las personas con discapacidad, de acuerdo con un marco que fomentará la dignidad de estos grupos.

19. En consonancia con la metodología interseccional, la Constitución de Guyana, la legislación nacional y los compromisos internacionales basados en la inclusión y la igualdad de género, como la CEDAW y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 (Igualdad de género y empoderamiento de la mujer) y 10 (Reducción de las desigualdades), la Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión Social se rige por los siguientes objetivos de política:

- Erradicación de la discriminación;
- Eliminación de todas las formas de violencia;
- Derecho a espacios públicos seguros;
- Promoción del desarrollo económico y la inclusión social;
- Gobernanza y derecho;
- Salud, bienestar y asistencia sanitaria;
- Agricultura, medio ambiente y cambio climático;

- Educación, capacitación y desarrollo de aptitudes;
- Seguridad, derechos humanos y justicia (paz y conflicto); y
- Medios de comunicación e información.

20. El Plan de Acción Nacional e Institucional de Aplicación propone un enfoque coordinado y multisectorial que exige que los ministerios sectoriales centrales, la sociedad civil y otros actores clave apliquen la Política e integren los indicadores de género a fin de eliminar los mecanismos que hacen que la desigualdad de género perdure y asegurar resultados justos y equitativos para diversos grupos de mujeres, hombres, niños y niñas, independientemente de su edad, condición de ciudadanía, orientación sexual, raza, clase, género, situación socioeconómica, condición de indígena, religión, capacidades o ubicación geográfica.

21. El Gobierno de Guyana se ha comprometido a acelerar sus esfuerzos por promover la agenda para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la inclusión social mediante la aplicación de la Política, y a ejercer un firme liderazgo en el seno de sus instituciones para que en todas sus prácticas, políticas y programas se refleje una perspectiva de género.

22. Está previsto que la primera fase del proceso de aplicación comience pronto; se estima que durará dos años y se centrará en cinco elementos fundamentales para la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la inclusión social:

- Evaluación de género en el país;
- Establecimiento de vínculos estructurales, actividades de cabildeo y promoción;
- Desarrollo de la capacidad de las instituciones y las personas;
- Comunicación pública y divulgación; y
- Seguimiento y evaluación.

23. En esa fase se promoverá un análisis de los puntos fuertes y débiles de todas las instituciones y se determinarán los recursos y la capacidad necesarios para aprovechar los puntos fuertes y subsanar las carencias.

24. La segunda fase del proceso de aplicación se llevará a cabo mediante actividades intersectoriales, medidas de coordinación y la programación conjunta entre ministerios, a través del establecimiento de vínculos con instituciones como la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, la Comisión Nacional de Discapacidad, el Equipo de Tareas Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual y el Instituto de Estudios de Género de la Universidad de Guyana, entre otros, para armonizar y alinear las iniciativas. Se centrará en los siguientes aspectos:

- Empoderamiento económico: establecimiento de un fondo nacional para las mujeres;
- Participación y representación: participación y representación efectivas en las instituciones;
- Capacitación, desarrollo de aptitudes y formación en emprendimiento: cooperativas, empresas rurales, pasantías y ciencia y tecnología;
- Revisión y reforma de la legislación para eliminar las leyes y los reglamentos discriminatorios e incluir nueva legislación para castigar los delitos de odio; y
- Seguimiento y evaluación.

25. El Ministerio de Protección Social, en nombre del Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, será el organismo encargado de aplicar la Política. Se

establecerá un mecanismo de coordinación multisectorial integrado por funcionarios gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, y presidido por el Director de los Servicios Sociales, que se reunirá periódicamente para examinar y aprobar planes trimestrales y supervisar la aplicación de los planes aprobados.

26. El mecanismo de coordinación multisectorial supervisará la aplicación de la Política y trabajará en estrecha colaboración con la Oficina de Asuntos de Género, evaluando los informes mensuales sobre los progresos realizados y adoptando las medidas necesarias en relación con las cuestiones señaladas para su intervención.

27. La Oficina de Asuntos de Género será la oficina central encargada de integrar las cuestiones de género e inclusión social en los organismos públicos. Supervisará la ejecución de las diferentes actividades definidas en el Plan de Acción y adoptará las medidas de seguimiento necesarias.

28. La Oficina de Asuntos de Género elaborará una estrategia para recopilar información específica de género mediante distintos métodos: cuestionarios, medición de las habilidades y los conocimientos de los grupos destinatarios, mantenimiento de registros periódicos, supervisión de listas de control e informes, verificaciones esporádicas, etc. Se analizará la información pertinente recopilada y se prepararán informes para proporcionar datos al mecanismo de coordinación multisectorial. La Oficina trabajará de forma ininterrumpida para lograr el cumplimiento de las cuestiones que necesitan seguimiento y elaborará instrumentos de supervisión fáciles de utilizar para garantizar un flujo continuo de información.

29. La labor de seguimiento y evaluación será un instrumento importante de la Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión Social, a los fines de garantizar los procesos, los productos y los servicios desarrollados durante la fase de aplicación.

30. Las principales actividades seleccionadas para asegurar una integración satisfactoria durante el proceso de seguimiento y evaluación de la Política incluirán la definición de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género, la capacitación del personal sobre conceptos de seguimiento y evaluación con perspectiva de género y la realización de intervenciones de seguimiento y evaluación. Esas aportaciones específicas facilitarán que se determine cuáles son las oportunidades y los desafíos registrados en la fase de aplicación de la Política y servirán de base para futuras intervenciones de planificación.

31. En la medida de lo posible, se adoptarán metodologías de seguimiento de carácter participativo basadas en indicadores cuantitativos, cualitativos y desglosados por género que sean específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos, al objeto de recopilar datos. Se llevará a cabo un examen de mitad de período 15 meses después de que haya comenzado la aplicación efectiva de la Política para evaluar las principales intervenciones a nivel del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado.

32. El mecanismo de coordinación multisectorial decidirá la composición de un comité para llevar a cabo el examen, en el que habrá representantes del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado que serán seleccionados de acuerdo con su experiencia y conocimientos en materia de género y desarrollo. Se preparará un informe para su publicación después de analizar el borrador con las partes interesadas, antes de que salga a la luz su versión final.

33. Una vez transcurridos los tres primeros años desde el inicio del proceso de aplicación de la Política, se elaborará un informe de evaluación en las mismas fases que el informe de examen de mitad de período. El mecanismo de coordinación multisectorial se encargará de seleccionar al comité que llevará a cabo esa labor.

Medidas especiales de carácter temporal

Respuesta al párrafo 6 del documento CEDAW/C/GUY/Q/9

34. El Gobierno de Guyana ha seleccionado cuatro esferas prioritarias para definir un camino hacia el desarrollo y mejorar la capacidad de planificación estratégica en todos los organismos presupuestarios. El país recibirá el apoyo del proyecto de cooperación técnica Apoyo a la Gestión por Resultados en el Desarrollo (GY-T1101) del Banco Interamericano de Desarrollo para participar en un programa de cuatro componentes que incluye: i) planificación estratégica; ii) presupuestación basada en los resultados; iii) auditoría interna; y iv) seguimiento y evaluación.

35. Para abordar esas prioridades, se está tratando de generar una iniciativa estratégica de desarrollo para el Ministerio de Protección Social y Desarrollo de la Mujer. Los objetivos de la iniciativa son: asegurar que los planes de desarrollo ayuden a los organismos presupuestarios; asignar adecuadamente los recursos conforme a la prioridad de las actividades; garantizar la coherencia entre sectores y subsectores; y facilitar la comparación según los recursos del presupuesto nacional asignados.

36. La metodología del plan de desarrollo cumple los objetivos del programa propuesto para el país al alinearlos con los principios que deberían fomentar un plan de desarrollo para las mujeres. Esa metodología establece una relación entre los programas de desarrollo a través del establecimiento de principios transversales que promueven la integración de la igualdad y la equidad de género y de las mujeres en los diferentes programas estatales. El marco metodológico se basa en la CEDAW, que establece un ámbito más amplio para entender las desigualdades como obstáculos para el desarrollo de las mujeres.

37. La metodología para elaborar el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Mujer y el Género y para la Lucha contra el Bajo Rendimiento Académico de los Niños en Guyana permite incorporar los derechos humanos a la igualdad en todas las esferas de la gestión estatal y da lugar a medidas inmediatas que crean las condiciones necesarias para encarar las cuestiones estructurales del desarrollo y la democracia.

Estereotipos y prácticas nocivas

Respuesta a los párrafos 7 y 8 del documento CEDAW/C/GUY/Q/9

38. Además de las presiones sociales y la discriminación por razón de género, las mujeres se enfrentan a problemas en sus familias y con sus parejas. Las niñas y las mujeres sacrifican su tiempo y asumen el papel de cuidadoras para satisfacer las expectativas de sus familias. En los casos de matrimonio forzado, las jóvenes a menudo asumen esas funciones en el marco de relaciones de poder muy desiguales con sus maridos. La presión social y familiar, especialmente en el hogar, puede hacer que las niñas abandonen la escuela y que las mujeres sacrifiquen sus aspiraciones para desempeñar sus funciones tradicionales como madres y amas de casa.

39. Se considera que la tergiversación, la discriminación y la perpetuación de la violencia contra las mujeres en la programación y la publicidad de los medios de comunicación, que se suelen pasar por alto, son una cuestión de política. Dado que los consumidores están constantemente expuestos a mensajes que reciben a través de distintos canales —medios de comunicación impresos, publicidad en la calle, radio, televisión, medios sociales, etc.—, la representación y la difusión de imágenes o materiales dañinos desempeñan un papel importante en la formación de actitudes, percepciones y comportamientos que minimizan, posibilitan y perpetúan la violencia contra las mujeres. Las políticas propuestas en relación con los medios de comunicación brindarán orientación para hacer frente a los mensajes de los medios

de comunicación sobre la sexualidad de la mujer, su lugar en la sociedad y sus capacidades, y para evitar que los medios de comunicación vuelvan a vejar a las víctimas de la violencia. La representación de las mujeres en los medios de comunicación refleja los valores de la sociedad y envía un mensaje inequívoco a todos los consumidores de los medios de comunicación, incluidos los niños y niñas influenciables.

40. La Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión Social promueve la tolerancia como principio para ayudar a deconstruir los prejuicios de exclusión e inculcar un nuevo paradigma en el que “los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre estas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones”.

41. La Política considera el espacio público como un medio de integración y de reconocimiento de la diversidad. Los grupos vulnerables de Guyana se enfrentan a la exclusión de los espacios públicos debido a los prejuicios. La infraestructura ecológica puede ayudar a unir a la gente, al congregarse a individuos de diferentes grupos sociales que normalmente no interactúan. Los espacios verdes ofrecen la posibilidad de aumentar la actividad social, incrementar la cohesión de la comunidad y establecer un vínculo con una zona local de uso común. Promueven medidas preventivas para mitigar el comportamiento habitual que genera la exclusión y la discriminación, así como el acceso adecuado a los servicios públicos y medidas positivas para ayudar a las personas y las comunidades a superar la exclusión social.

42. El Ministerio de Educación ha logrado resultados muy satisfactorios mediante la inclusión de asignaturas en los planes de estudio que tratan de promover la igualdad y el respeto de todos, independientemente del género. La educación sanitaria y sobre la vida en familia forma parte del plan de estudios. Esa asignatura ha estado exponiendo a los estudiantes a valores que generarán cualidades que son deseables para el respeto de la vida familiar.

43. Durante el período que se examina, la Oficina de Asuntos de Género del Ministerio de Protección Social, en colaboración con otras organizaciones, llevó a cabo varias sesiones de divulgación dirigidas a hombres y niños en las que se abordaron temas como la violencia de género, la toxicomanía, la gestión de la ira, la resolución de conflictos, etc. Entre las instituciones en las que se centró la atención estaba New Opportunity Corp (120 niños), y las actividades de divulgación en varias comunidades habrían llegado a aproximadamente 15.000 hombres y niños a nivel de base. El Ministerio también ha desempeñado un papel integral en la ampliación de sus actividades de concienciación para cuestionar los papeles asignados a cada género y promover la igualdad de género en las regiones del interior.

Violencia de género contra las mujeres

Respuesta a los párrafos 9, 10 y 11 del documento CEDAW/C/GUY/Q/9

44. La Política Nacional sobre la Violencia Doméstica, que fue aprobada en su momento y se puso en práctica entre 2008 y 2013, tenía por objeto fundamentar y orientar las intervenciones del Gobierno en las actividades y los programas de prevención de la violencia en el hogar y la prestación de servicios a las víctimas. La aplicación de la Política dio lugar al fortalecimiento de los mecanismos de prevención y al aumento de la protección y la prestación de servicios para las personas afectadas por la violencia doméstica. Cabe señalar que se llevó a cabo una revisión de la Política para determinar su repercusión efectiva.

45. En los últimos años, el Ministerio, junto con varias organizaciones de mujeres, ha llamado la atención sobre la violencia contra las mujeres como desafío social paralizante del desarrollo y de la liberación de todo el potencial de las mujeres en Guyana. En cuanto tema de creciente preocupación internacional, el Estado ha considerado y abordado ese desafío desde un enfoque “basado en los derechos”. La violencia de género se registra en todo el territorio de Guyana, independientemente del origen étnico y del grupo social, económico, religioso y cultural.
46. El Ministerio encargó el estudio “Incidencias y factores que impulsan la violencia de género en Guyana”. El objetivo principal del estudio era conocer la prevalencia de la violencia de género, extraer enseñanzas de las experiencias personales de las mujeres y comprender los elementos “impulsores” de las numerosas formas de violencia y los factores conexos.
47. Según el estudio, entre las causas fundamentales de la violencia de género se encuentra el elevado consumo de alcohol. Las regiones 3, 5 y 6 son comunidades dedicadas al cultivo de arroz y de azúcar donde las familias dependen en gran medida de los ingresos procedentes de esas dos actividades principales. Después del trabajo, la única forma de la población para relajarse consiste en beber alcohol, lo que da lugar a todas las formas de abuso en la familia. También hay una temporada sin labores de cultivo en la que los hombres no trabajan y recurren al consumo de alcohol. El alcohol es uno de los factores coadyuvantes de la violencia de género, sino el principal, pero la pobreza también desempeña un papel importante al respecto.
48. Se celebraron varias sesiones con los propietarios de cervecerías para sensibilizarlos sobre los peligros de vender alcohol a menores y también para limitar la venta y el consumo de alcohol entre los miembros de sus comunidades. También se les hizo saber que el consumo constante y excesivo de alcohol causa violencia en las familias y, en consecuencia, puede traer consigo su desintegración. Se celebraron asimismo varias sesiones con público masculino sobre el consumo de alcohol y su impacto en la vida familiar. Por otro lado, se organizaron distintas sesiones con personal de alto nivel de las distintas industrias azucareras con el objetivo de que tomaran conciencia de la gravedad de la situación para sus trabajadores y pudieran ayudar a sensibilizar a sus empleados. Gracias a esas sesiones, se ha registrado un descenso en el consumo de alcohol.
49. La Ley de Delitos Sexuales de 2010 fue la culminación de muchas iniciativas y de la colaboración para dar respuesta a las preocupaciones que estaban impregnando la sociedad de Guyana con respecto a los delitos sexuales. El Gobierno de Guyana, a través del antiguo Ministerio de Trabajo, Servicios Humanos y Seguridad Social, lanzó el proyecto “Erradiquemos la violencia” en todo el país entre 2007 y 2008.
50. Algunas de las recomendaciones que se basaron en las consultas de la campaña “Erradiquemos la violencia” se referían a la modernización de la legislación y exigían la introducción de nuevas disposiciones y delitos, como el voyerismo, y de delitos preparatorios, por ejemplo, drogar a una persona, así como la neutralidad en cuanto al género para eliminar los sesgos en favor de las niñas y las mujeres. También se formuló una recomendación sobre los delitos cometidos por los progenitores y las personas en posiciones de confianza y autoridad (que por lo general se encubren) y el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Leyes sobre Violencia Doméstica y Delitos Sexuales (2014 a 2017).
51. El Plan de Acción Nacional, en el que participan todas las partes interesadas para garantizar la comprensión de la legislación y la máxima cooperación en su aplicación, procura educar a la población sobre las disposiciones de la Ley de Delitos Sexuales de 2010 y su significado. A ese respecto, también se prestará especial atención a las personas vulnerables. El Plan proporciona asimismo instrumentos de comunicación pertinentes y fundamentales que son adecuados para fomentar la

sensibilidad en relación con la Ley de Delitos Sexuales de 2010, entre ellos materiales específicamente diseñados para una comunicación eficaz en las aldeas amerindias. Más concretamente, de conformidad con el artículo 90 de la Ley, proporciona directrices y materiales de apoyo para los programas de sensibilización pública de los ministerios y los organismos públicos.

52. En 2016, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicó una reseña sobre la aplicación de la Ley de Delitos Sexuales en Guyana. El propósito del estudio era documentar los factores facilitadores positivos de la Ley y los desafíos a la hora de ponerla en práctica. En el documento se ofrecían recomendaciones específicas y detalladas para destacar lo que se necesitaba para aplicar correctamente la Ley.

53. En 2017, el Ministerio de Protección Social organizó varias sesiones de capacitación, enseñanza y concienciación, al margen de la aplicación oficial del proyecto de plan. En los últimos años se han preparado varias publicaciones para respaldar la aplicación de la Ley de Delitos Sexuales. Entre ellos figuran varios proyectos de protocolo para fiscales, médicos, asistentes sociales y policías. Help & Shelter Inc. ha elaborado un manual sobre la Ley de Delitos Sexuales. Por otro lado, la Comisión de los Derechos del Niño ha publicado y difundido ampliamente distintas guías sobre la Ley de Delitos Sexuales destinadas a la población en general y a los trabajadores y profesionales sociales.

54. Se han celebrado varios talleres para jueces, magistrados y el Director del Ministerio Fiscal y su personal. Uno de los talleres estuvo relacionado con los modelos de directrices para casos de delitos sexuales en la región del Caribe. Por lo que se refiere al Tribunal de Delitos Sexuales, en los siguientes párrafos se presenta la información al respecto.

55. En cuanto a su competencia territorial y por razón de la materia, es uno de los juzgados del Tribunal Superior del condado de Demerara que atiende los casos de todos los distritos judiciales de Demerara. Todos los distritos judiciales de Demerara están densamente poblados y, en consecuencia, son muchos los asuntos que se enjuician en ese órgano.

56. Por lo que respecta al número y la naturaleza de los casos tramitados, el Tribunal de Delitos Sexuales se estableció durante las reuniones de octubre de 2017. Los casos que se tratan en el Tribunal de Delitos Sexuales son los cargos imputables en virtud del capítulo 8:03 de la Ley de Delitos Sexuales. En 2017 se enjuiciaron 22 casos de delitos sexuales, algunos de ellos en el Tribunal de Delitos Sexuales. En 2018 se enjuiciaron 38 casos de delitos sexuales en el Tribunal de Delitos Sexuales. Entre enero y marzo de 2019 se enjuiciaron diez casos de delitos sexuales. Actualmente hay 153 casos penales de delitos sexuales en la lista del Tribunal de Delitos Sexuales de Demerara correspondiente a abril de 2019.

57. En relación con el número de condenas y las penas impuestas, se dictaron 6 veredictos de culpabilidad por delitos sexuales en 2017, 21 en 2018 y 2 en enero de 2019. Las penas oscilaron entre 20 años y cadena perpetua.

58. Por lo que se refiere al número de casos que el Tribunal de Delitos Sexuales tiene pendientes, más de la mitad de los 153 casos penales que figuraban en la lista de abril de 2019 estaban en listas anteriores pero no fueron enjuiciados, por lo que se han incluido en la nueva lista. Debido a la gran cantidad de casos atrasados, se necesita un segundo Tribunal de Delitos Sexuales que se ocupe de los diversos distritos judiciales del populoso condado de Demerara.

59. Con respecto a los recursos humanos, financieros y técnicos asignados al Tribunal, actualmente hay tres abogados del Estado trabajando en los casos del Tribunal de Delitos Sexuales. Además, se ha creado un equipo multidisciplinario para

que diferentes ONG y el Ministerio de Protección Social presten apoyo judicial a la parte demandante antes y después del juicio. El Tribunal adopta disposiciones para reembolsar a la parte demandante los gastos de desplazamiento.

60. En relación con la forma en que el Tribunal contribuye al enjuiciamiento efectivo de los casos de violencia por razón de género contra las mujeres, cabe señalar que los únicos casos de violencia de género en el Tribunal de Delitos Sexuales son los casos de violencia sexual. El enjuiciamiento de los casos de violencia por razón de género contra las mujeres por asesinato, agresión y lesiones se lleva a cabo en diferentes tribunales de Guyana.

61. En cuanto a si existen planes para el establecimiento de tribunales similares en otras zonas del Estado parte, recientemente se estableció en Berbice un Tribunal de Delitos Sexuales que se ocupará de los casos de todos los distritos judiciales de Berbice. También está previsto crear un tribunal similar en Esequibo para que se ocupe de los casos de todos los distritos judiciales de Esequibo. El Estado parte está tomando distintas medidas e invirtiendo recursos para establecer refugios en toda Guyana.

Trata y explotación de la prostitución

Respuesta a los párrafos 12 y 13 del documento CEDAW/C/GUY/Q/9

62. El Gobierno de Guyana, por conducto del Ministerio de Protección Social, tiene varios programas y departamentos con el objeto de encarar las causas fundamentales de la trata de personas y la prostitución, especialmente en lo que atañe a la pobreza. Esos departamentos del Ministerio de Protección Social prestan los siguientes servicios:

- Asesoramiento;
- Asistencia pública para ayudar a aliviar la pobreza;
- Apoyo psicosocial necesario, de conformidad con la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2005, para identificar a las presuntas víctimas de la trata de personas a fin de reducir su vulnerabilidad a ser nuevamente escogidas como víctimas;
- Formación profesional para la población a fin de reducir su vulnerabilidad;
- Subvenciones y préstamos a familias en situación de riesgo;
- Observancia de la legislación laboral de Guyana y protección de los derechos de los trabajadores;
- Observancia de todas las leyes de Guyana relativas a la protección de todos los niños y niñas;
- Talleres, campañas de sensibilización, materiales educativos, etc., para aumentar la sensibilidad y la conciencia de la población sobre el fenómeno.

63. Por otro lado, el Gobierno de Guyana estableció el Equipo de Tareas Ministerial sobre la Trata de Personas, que se ajusta a las nociones fundamentales definidas en la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2005. El Equipo de Tareas se creó en 2005 y cuenta con personal de un amplio espectro de organismos públicos y no gubernamentales. Está presidido por el Ministro de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Constitucionalmente, el Equipo de Tareas se encarga de identificar, recuperar y reintegrar socialmente a todas las víctimas. En aras de ejecutar eficientemente su mandato, el Equipo de Tareas se ha dividido en varios subcomités, a saber:

- El subcomité de capacitación, presidido por el Ministerio de Seguridad Pública;
- El subcomité de sensibilización, presidido por el Ministerio de Protección Social;
- El subcomité de protección y reintegración, presidido por el Ministerio de Protección Social;
- El subcomité de investigación, enjuiciamiento y cuestiones jurídicas, presidido por el Director del Ministerio Fiscal;
- El subcomité de investigación y recogida de información, presidido por el Ministerio de Seguridad Pública; y
- El subcomité de acción, presidido por la Policía de Guyana.

64. El Gobierno de Guyana, por conducto del Ministerio de Protección Social, presta servicios médicos y psicológicos y otras formas de asistencia, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2005, para que todas las supuestas víctimas de la trata de personas reciban el apoyo psicosocial necesario en forma de servicios médicos, servicios de asesoramiento, servicios jurídicos, alimentos, ropa y alojamiento, oportunidades de formación, oportunidades académicas y colocación en el empleo, entre otra ayuda.

65. Esos servicios se prestan de forma voluntaria a las presuntas víctimas adultas, mientras que las víctimas menores son derivadas al Organismo de Protección y Cuidado de la Infancia, de conformidad con las normas constitucionales. Los servicios no se prestan únicamente a las presuntas víctimas, sino también a la familia inmediata, por ejemplo, a los hijos y otras personas a cargo.

66. En el período que abarca el informe no se ha registrado ningún tipo de complicidad oficial en la trata de personas. Sin embargo, un oficial de policía fue condenado por ese delito en 2014 después de haber sido acusado en 2013. Los oficiales declarados cómplices están sujetos a las disposiciones legislativas de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2005, de la misma manera que cualquier otra persona.

67. El Ministerio de Protección Social llevó a cabo varios programas de capacitación y sensibilización en las diez regiones administrativas de Guyana. Entre 2014 y la actualidad, se celebraron distintas sesiones de capacitación y concienciación con toshaos y otros dirigentes de las aldeas. En el último trimestre de 2016 se comenzó a crear capacidad mediante formación dirigida o impartida por el Equipo de Tareas Ministerial sobre la Trata de Personas, mediante la que se capacitó a la Dependencia de Investigación de Delitos Graves de la Fuerza de Policía de Guyana y a funcionarios de primera línea de varias regiones.

68. En 2017, el Ministerio de Protección Social también impartió capacitación a los coordinadores seleccionados de entre ocho escuelas y comunidades indígenas de ocho regiones administrativas. Por otro lado, el personal de la Dependencia de Lucha contra la Trata de Personas recibió capacitación en técnicas generales de investigación y redacción de informes.

69. Se impartió formación a oficiales de relaciones con los medios de comunicación, policías colaboradores de la Fiscalía, agentes de policía y otras partes interesadas de la región 1, funcionarios de inmigración, consejeros de aldea y toshaos, al tiempo que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en colaboración con el Ministerio de Protección Social, también organizó un curso de formación de formadores para distintas partes interesadas, incluidos los miembros del Equipo de Tareas, y otro curso para profesionales de la medicina.

70. En 2018, el Equipo de Tareas Ministerial sobre la Trata de Personas impartió varios cursos de capacitación a oficiales de minas y miembros del Cuerpo de Guardas, diplomáticos y funcionarios de servicios extranjeros, intérpretes, grupos de policía de proximidad, funcionarios de inmigración y ciudadanía y funcionarios de inteligencia policial. Entre 2016 y 2018, 3 investigadores policiales, 2 funcionarios de inmigración y 3 policías colaboradores de la Fiscalía también asistieron a varios cursos regionales de formación sobre trata de personas impartidos por INTERPOL.

71. En 2019, el Ministerio de Protección Social organizó un curso de formación para oficiales de trabajo y oficiales de salud y seguridad ocupacional. En todos los cursos de formación participaron personas de diversas regiones administrativas, también de las zonas remotas de Guyana, que recibieron capacitación para identificar y derivar a las víctimas, entre otros aspectos fundamentales de la trata de personas. También se impartieron cursos de formación a médicos, profesores y miembros de la sociedad civil en Esequibo (región 2).

72. El Gobierno de Guyana, por conducto del Ministerio de Protección Social, ha hecho grandes progresos en lo que respecta a los servicios de atención al establecer 1 centro de acogida en Georgetown y 2 centros de transición fuera de la capital, al tiempo que ha aumentado progresivamente las subvenciones para las ONG encargadas de gestionar todos los centros de acogida. Las víctimas de la trata de personas reciben atención médica, psicosocial y otros servicios de apoyo del Ministerio de Protección Social. En 2019, el Ministerio de Protección Social también organizó un curso de formación para el personal encargado de la administración de los centros de acogida, por cuanto el Ministerio consideró importante capacitar a los proveedores de servicios y dotarlos de las aptitudes necesarias para ayudar a las personas que plantean diversos problemas mientras reciben protección. En el anexo A figuran las estadísticas sobre el número de víctimas de la trata que han sido identificadas.

73. El Equipo de Tareas Ministerial sobre la Trata de Personas y otras partes interesadas, incluido el Ministerio de Protección Social, han estado abordando esa cuestión por medio de los cursos de formación para los funcionarios de primera línea mencionados anteriormente que trabajan activamente en el sector minero, a saber, la Policía, los oficiales de minas y el Cuerpo de Guardianes. Las partes interesadas en la lucha contra la trata de personas, entre ellas el Equipo de Tareas y el Ministerio de Protección Social, también han llevado a cabo una serie de actividades de concienciación en las que participaron dirigentes y miembros de la comunidad. Asimismo, se celebraron actividades de sensibilización en varias escuelas. La Comisión de Geología y Minas de Guyana también ha establecido una Dependencia de Lucha contra la Trata de Personas, un ejemplo más del compromiso de erradicar el delito de trata de personas en el sector minero.

Participación en la vida pública y política

Respuesta al párrafo 14 del documento [CEDAW/C/GUY/Q/9](#)

74. El compromiso del Gobierno de Guyana de garantizar que las mujeres reciben los medios necesarios para asumir funciones de liderazgo se ha manifestado principalmente a través de los programas de formación del Instituto para el Liderazgo de la Mujer de Guyana y la Oficina de Asuntos de Género. En los últimos tres años han participado en esos programas 480 mujeres. Los programas están dirigidos a líderes involucradas en el trabajo comunitario en todo el país, y las colaboradoras mejoran sus habilidades de liderazgo y las preparan para participar en el sistema de gobierno local y regional. La mayoría de las participantes ya son miembros de los Consejos Democráticos Regionales y Vecinales.

75. Los programas comprenden cursos sobre liderazgo, técnicas de organización para el desarrollo, legislación local, género y gobierno local, promoción de la igualdad de género en el gobierno local, desarrollo local a través de una perspectiva femenina, comprensión de las cuestiones de género, incorporación de la perspectiva de género, planificación y presupuestación, y creación de equipos para lograr resultados satisfactorios. Además, cada grupo recibe cursos sobre procedimientos administrativos y habilidades empresariales.

Educación

Respuesta a los párrafos 15 y 16 del documento CEDAW/C/GUY/Q/9

76. La exposición de las estudiantes a la formación técnica, profesional y educativa ha ido aumentando progresivamente con el paso del tiempo. Según las cifras disponibles, se matricularon 6.275 mujeres entre 2016 y 2018. Esa cifra es superior a la de los hombres en 608 personas. A pesar de que los centros no están ubicados en las regiones mencionadas, hay estudiantes de las regiones 1, 7, 8 y 9 matriculadas.

77. El Ministerio de Educación ha trabajado de manera proactiva a la hora de abordar el índice de deserción escolar en los últimos años mediante la aplicación de políticas y la adopción de medidas correctivas. Una de esas políticas se puso en práctica en 2018: la reintegración de las madres adolescentes en el sistema educativo. A las estudiantes que quedaron embarazadas durante sus años escolares se les ha proporcionado una segunda oportunidad para finalizar su educación. El objetivo de esa política es promover la prevención del embarazo en la adolescencia y la gestión de la reintegración de las madres adolescentes en el sistema escolar reglado. A la larga, ello contribuirá a reducir el número de embarazos entre las niñas en edad escolar y a aumentar el número de madres adolescentes que vuelven a acceder al sistema escolar reglado para terminar su educación secundaria. El objetivo de la política es esbozar el proceso que facilitará la reintegración de las madres adolescentes en el sistema escolar reglado y las condiciones en las que debe tener lugar el reingreso. Sin embargo, las adolescentes y sus familias tendrán la responsabilidad de decidir si aprovecharán las oportunidades que ofrece la política y cuándo lo harán. Véase el anexo 2 para consultar los índices de deserción escolar.

78. En la Ley de Educación no se aborda la cuestión de la “exclusión”. Cuando se detecte un embarazo, se tomarán medidas para garantizar que la alumna embarazada reciba el apoyo necesario durante el embarazo. El objetivo después del parto es animar a la madre adolescente a continuar su educación tan pronto como las circunstancias lo permitan. Se establecerán los sistemas y servicios de apoyo necesarios para garantizar la seguridad y el bienestar del lactante y de la adolescente.

Empleo

Respuesta al párrafo 17 del documento CEDAW/C/GUY/Q/9

79. Teniendo en cuenta los diversos grupos que componen la economía formal, el Gobierno puede recomendar un sistema de cuotas femeninas en el sector público y entre el funcionariado. Ahora bien, esas cuotas serían difíciles de implantar en las demás entidades que conforman el sector formal por cuanto estas tienen sus propias políticas de empleo, que pueden diferir ligeramente de las del Gobierno. No obstante, el Gobierno puede recomendar encarecidamente que adopten un enfoque idéntico o similar, de conformidad con la legislación laboral del país.

80. El capítulo 38:01 de la Ley de Igualdad de Derechos de Guyana hace referencia al pago de la misma remuneración por el mismo trabajo o un trabajo de la misma

naturaleza tanto para las mujeres como para los hombres. Ese objetivo se logra mediante la negociación colectiva y la negociación entre los empleadores y sus respectivos sindicatos. Los empleados pueden recurrir a sus representantes sindicales para solicitar una reparación, si sienten que han sido discriminados. El sindicato, si considera que el caso está justificado, puede tratar el asunto con el empleador, tanto si es del sector privado como del público.

81. El Gobierno de Guyana ha señalado que es necesario hacer frente al problema del desempleo. También se ha tenido en cuenta el hecho de que muchas mujeres que son progenitoras sin cónyuge necesitan un empleo remunerado para mantenerse a sí mismas y a sus familias. En consecuencia, se emprendieron varias iniciativas para encarar la cuestión, que también dan respuesta al desempleo juvenil. Se diseñaron varios proyectos de preparación para la vida activa con el fin de ayudar a las personas a adquirir la capacidad de tener sus propias empresas o de convertirse en empleadas, bien sea en el sector público o en el privado. Véase el cuadro 3 del anexo C sobre la participación de las mujeres en el mercado laboral.

82. Algunas de las iniciativas emprendidas por el Gobierno para ayudar a las mujeres a conseguir empleo se centraron en las siguientes iniciativas de preparación para la vida activa: Desarrollo de la Capacidad Empresarial en relación con Medios de Vida Sostenibles; Servicio de Empleo y Juventud para las Zonas Interiores; y Proyecto de Innovación Juvenil de Guyana, mediante proyectos de ciencia, tecnología, ingeniería, agricultura, antropología, arqueología, artes, arquitectura, matemáticas y espiritualidad.

83. Al Proyecto de Innovación Juvenil de Guyana se presentaron 271 propuestas destinadas a fomentar una economía verde; las 30 propuestas seleccionadas recibieron una subvención de 45,0 millones de dólares de Guyana. El proyecto de la Cumbre Empresarial de la Juventud de Guyana recibió 255 propuestas; se seleccionaron 11, que recibieron subvenciones por valor de 9.305.860 dólares de Guyana. Por otro lado, las personas también recibieron capacitación del Centro de Capacitación Kuru; el Centro de Capacitación Sophia y el Centro de Capacitación Vryman Erven; las incubadoras de empresas y el Fondo de Desarrollo de Pequeñas Empresas. Se crearon dos incubadoras de empresas en Belvedere (Berbice y Corentyne) y en Lethem (Rupununi), regiones rurales.

84. Las mujeres participaron activamente en esas sesiones de capacitación, que estuvieron dedicadas a algunas de las siguientes esferas: servicio de comedores, tecnología de la información, elaboración de prendas de vestir, operaciones de datos, fontanería, tecnología alimentaria, fabricación de tarjetas, empresas agrícolas y procesamiento de pescado salado.

Salud

Respuesta a los párrafos 18 y 19 del documento [CEDAW/C/GUY/Q/9](#)

85. La mortalidad materna y la mortalidad de menores de 1 año en Guyana siguen siendo un reto que depende de distintos factores.

86. Principales causas de mortalidad materna entre 2015 y 2018.

2015	2016	2017	2018
Hemorragia posparto	Hemorragia posparto	Hemorragia posparto	Hemorragia posparto
Hipertensión gestacional	Hipertensión gestacional	Hipertensión gestacional	Hipertensión gestacional
Septicemia	Septicemia	Septicemia	Aborto
Aborto	Trombolismo pulmonar	Causas indirectas	Septicemia
Causas indirectas	–	–	Causas indirectas

87. La alta tasa de mortalidad de menores de 1 año es el resultado de una elevada tasa de mortalidad neonatal (muerte del lactante en los primeros 28 días de vida). Las principales causas de mortandad de ese grupo de población son la prematuridad, las enfermedades respiratorias, la septicemia y las malformaciones congénitas. Los factores que agravan esas causas y que actualmente dificultan la reducción de la mortalidad son:

- El acceso a los servicios, especialmente en el interior del país, donde el transporte no es fácil de conseguir (especialmente en lugares donde no hay servicios de salud);
- La escasez de recursos humanos cualificados (insuficiente número de matronas o de obstetras-ginecólogos);
- Las prácticas culturales nocivas (por ejemplo, dar a luz en el hogar sin una partera calificada o acudir muy tarde a la consulta prenatal, o no acudir);
- Los determinantes sociales de la salud (en muchos casos, las personas que tienen un nivel socioeconómico bajo no pueden acceder a los servicios debido a la falta de recursos financieros; en algunas comunidades, es más probable que las personas con menos nivel educativo sigan prácticas tradicionales; la falta de carreteras y de medios de acceso propicia que las comunidades del interior no suelen acudir a los servicios de salud); y
- La falta de medios de comunicación en algunos lugares (lo que dificulta el traslado de pacientes e incluso las solicitudes de asistencia).

Medidas adoptadas para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas seropositivas

88. El Ministerio de Salud Pública, a través de la Secretaría Nacional del Sida y el Departamento de Salud Maternoinfantil, imparte a los trabajadores sanitarios capacitación en prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH, en la que se incluye un módulo sobre el estigma y la discriminación. Se están llevando a cabo actividades de empoderamiento con las madres que viven con el VIH en las regiones 1, 7 y 9. Esas actividades son llevadas a cabo por el personal de los servicios de salud con el objetivo de construir relaciones más fuertes con la paciente y el profesional sanitario al mismo tiempo que se empodera a ambos. En la actualidad, el programa de salud maternoinfantil está creando capacidad en el ámbito de la mejora de la calidad con un componente incorporado que se centra en la satisfacción de las pacientes, y una de las esferas destacadas es la discriminación.

Los embarazos en la adolescencia

89. En 2018 se llevó a cabo un estudio, con el apoyo del UNICEF, sobre los embarazos de adolescentes. El estudio servirá de base para elaborar un plan de acción con indicación de los gastos y una estrategia nacional con miras a reducir los embarazos de adolescentes.

90. En 2017, el Ministerio de Salud Pública llevó a cabo una intervención denominada “Grupos de apoyo a la crianza de los hijos en las comunidades”. La intervención se centró en promover la maternidad sin riesgo, especialmente de las madres adolescentes de la comunidad, y en contribuir a la reducción de los embarazos de adolescentes en todo el país. Sus objetivos eran:

- Establecer un foro para la tutoría y el empoderamiento de las madres primerizas y las embarazadas, así como de las parejas, por medio de interacciones con el personal de los servicios de salud de la comunidad;
- Aumentar la educación sobre planificación familiar en cada centro de salud; y
- Ofrecer un ambiente seguro y agradable para el debate y el empoderamiento.

El programa sigue llevándose a cabo actualmente en los principales centros de salud de todas las regiones.

91. El Ministerio de Protección Social, a través del Organismo de Protección de la Infancia, puso en marcha sus programas de prevención del embarazo en la adolescencia y de mejora de las aptitudes para la crianza de los hijos en la comunidad indígena de la Misión de San Cutberto. El programa incluye debates sobre temas como la salud sexual y reproductiva, el suicidio, la presión social y la drogadicción. Las actividades para mejorar la capacidad de crianza de los hijos se centran en la comprensión del desarrollo psicológico de los niños y niñas y de los progenitores.

92. Actualmente se está llevando a cabo la encuesta para determinar las causas profundas del suicidio en Guyana, pero los resultados aún no están disponibles. En general, se ha observado que la presencia de muchas lesiones autoinfligidas es el mayor factor predisponente de futuros suicidios y que numerosos casos de autolesiones proceden de hogares en los que el abuso de bebidas alcohólicas y la toxicomanía son elementos de consideración, en la víctima o en los miembros de la familia. Dos estrategias importantes del Ministerio de Salud Pública para combatir los suicidios y tratar todas las enfermedades mentales comunes son 1) capacitar al 80 % del personal médico y de enfermería en el Programa de acción para superar las brechas en salud mental (mhGAP), programa de la Organización Mundial de la Salud que enseña al personal médico y de enfermería no especialista a tratar y manejar las enfermedades mentales más comunes, y 2) la vigilancia de las autolesiones, en la que se registra a todos los pacientes que se presentan con lesiones autoinfligidas y, posteriormente, se garantiza que vean a un psiquiatra y a un psicólogo y que sean objeto de seguimiento por un trabajador social.

93. De acuerdo con el Plan Nacional de Prevención del Suicidio, se están poniendo en marcha distintas líneas estratégicas de acción, como la reducción de los factores de riesgo, la promoción de la salud y la prevención. La Dependencia de Salud Mental ha iniciado la institucionalización de métodos para medir la magnitud, los riesgos y las consecuencias del comportamiento suicida y para reunir información sobre el perfil y las características epidemiológicas y clínicas del comportamiento suicida. Se han elaborado distintos cuestionarios a ese fin. De esa forma, la Dependencia podrá planificar intervenciones o estrategias eficaces para obtener resultados favorables.

94. La Dependencia ha asignado personal técnico a los hospitales de las regiones con mayor incidencia de suicidios, a saber, un psicólogo a la región 2, dos asistentes sociales a la región 3 y un trabajador social a la región 6. Ese personal se asegura de

que se aplica el protocolo a todas las personas que se presentan en los hospitales con lesiones autoinfligidas.

95. Desde la campaña “Hablemos de la depresión”, con motivo del Día Mundial de la Salud de 2017, la Dependencia de Salud Mental no ha dejado de difundir el reconocimiento y el manejo de la depresión en las ferias de salud, los centros de salud, los centros comerciales, las iglesias y otros lugares de culto, las escuelas, los lugares de trabajo y otros eventos y lugares públicos. Si se consigue reducir la incidencia de la depresión, se logrará reducir los suicidios. En 2017, el personal de la Dependencia de Salud Mental participó en 41 actividades de promoción y prevención de la salud mental.

96. Treinta y cinco trabajadores de la salud han sido capacitados como especialistas en tratamiento de la drogodependencia en una colaboración entre la Universidad de las Indias Occidentales, el Ministerio de Salud Pública y la Organización de los Estados Americanos. Las personas capacitadas en el mhGAP también están capacitadas para tratar casos de abuso de bebidas alcohólicas y toxicomanía. Un número considerable de suicidios en Guyana se cometen bajo los efectos del alcohol. También un número significativo de personas con lesiones autoinfligidas proceden de hogares en los que la toxicomanía es un factor estresante importante.

97. La Dependencia de Salud Mental trabaja muy activamente en la difusión del valor de la prevención de las enfermedades mentales y en el tratamiento de los trastornos psíquicos. La Dependencia aprovecha todas las oportunidades para tener expositores y mesas u ofrecer presentaciones o conferencias en las ferias de salud, las iglesias, las escuelas, los centros de salud, los centros comerciales, los lugares de trabajo, los campamentos, etc.

98. La Dependencia de Salud Mental, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, está preparando un cortometraje sobre el uso, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación adecuados de los plaguicidas, así como sobre el reconocimiento de las personas en riesgo de suicidio y el asesoramiento sobre la manera de proceder en esas situaciones. El cortometraje se utilizará para la educación pública, como instrumento para reducir el acceso a los medios de suicidio.

99. Aproximadamente 157 personas han recibido formación en el mhGAP, entre las que había 90 médicos, 35 enfermeras, 11 asociados médicos, 15 asistentes sociales médicos y 6 psicólogos. Veintinueve personas han sido capacitadas en el programa Enfrentando Problemas Plus. Las personas, a medida que reciben capacitación, están más atentas a la detección precoz del estado prioritario de salud mental, en particular a las autolesiones y el suicidio, y a la realización de las intervenciones necesarias.

100. El teléfono de emergencia contra el suicidio cuenta con el apoyo de la Dependencia de Salud Mental, aunque su gestión está a cargo de la Policía de Guyana, y es atendido por personal especialmente capacitado. Está interconectado con todas las comisarías de Guyana en caso de que se necesite ayuda para acudir a una persona que llama en cualquier parte de Guyana.

101. Se está capacitando al personal médico y a otros trabajadores de la salud en el mhGAP. Se están desplegando esfuerzos para aumentar el número de centros de salud que están adaptados al mhGAP. En julio de 2017, la Dependencia de Salud Mental llevó a cabo un proyecto experimental de vigilancia de autolesiones en tres hospitales de las tres regiones con mayor incidencia de suicidios de Guyana, a saber, el hospital regional de Suddie (región 2), el hospital regional de Demerara Occidental (región 3) y el hospital regional de Nueva Ámsterdam (región 6). Todas las personas que se presentan en esos hospitales con lesiones autoinfligidas deben ser derivadas al personal de la Dependencia de Salud Mental asignado estratégicamente a esos hospitales. Es obligatorio que los pacientes sean atendidos por un psiquiatra, un

trabajador social y un psicólogo y que se les dé seguimiento hasta que se considere que ya no están en situación de riesgo. La Dependencia de Salud Mental está en vías de ampliar esa vigilancia a todos los hospitales públicos de Guyana.

Mujeres de las zonas rurales

Respuesta al párrafo 20 del documento [CEDAW/C/GUY/Q/9](#)

102. El Gobierno de Guyana desea señalar que las mujeres de las zonas rurales están recibiendo capacitación de diversas organizaciones para establecer grupos de elaboración de productos agrícolas, con miras a alentar a las mujeres a participar más en las actividades empresariales. Por ejemplo, las fábricas de harina de yuca de Wowetta y Moco están dirigidas por mujeres que participan en todas las etapas, desde la siembra hasta la elaboración de los productos. Los ingresos derivados de la venta de los productos se reparten entre las mujeres, que están en mejores condiciones de contribuir económicamente a la subsistencia de sus familias. Esos casos no son aislados; comunidades como Parishara, Shulinab, Meriwau, Karasabai y San Ignacio son también ejemplos notables de grupos de mujeres prósperas. Además, la iniciativa fomenta los vínculos entre los agricultores y los programas de alimentación escolar y de comidas calientes, de modo que los agricultores pueden vender sus productos directamente a la cocina de la escuela. En varios casos, se trata de mujeres agricultoras, entre ellas progenitoras sin cónyuge, lo que genera ingresos para ellas.

103. El Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Educación, a través de la Junta de Formación Industrial, promueven la formación técnica y profesional de la población de Lethem y otras zonas rurales. Esos programas promueven el emprendimiento y las oportunidades de generación de ingresos para la juventud con talentos no académicos y, en algunos casos, segundas oportunidades. Varias mujeres han sido capacitadas como operadoras de equipo pesado, ámbito que normalmente se considera dominado por los hombres.

104. En general, ha habido una mayor tendencia a capacitar a las mujeres para que establezcan y administren iniciativas empresariales, en particular en materia de gestión financiera y empresas emergentes. Se trata de una medida encomiable que reconoce la capacidad de las mujeres para hacerse cargo de su futuro y liberarse de los papeles asignados a cada género.

105. Rupununi Ventures, servicio de préstamos a bajo interés del Banco de Comercio e Industria de Guyana, fomenta activamente las iniciativas empresariales de las mujeres. Habitualmente ha sido más fácil para los hombres acceder a los préstamos, mientras que las mujeres deseosas de acceder a ellos tenían que presentar su solicitud firmada por su pareja masculina. El Banco de Comercio e Industria ha estado trabajando para dejar atrás ese requisito, al reconocer que las mujeres pueden gestionar sus propios asuntos y cuentan con la capacidad para ello.

106. Se está alentando activamente a que las mujeres ocupen puestos directivos, lo que se aleja de la opinión tradicional de que las mujeres son meras amas de casa. En las comunidades rurales han surgido mujeres en posiciones de liderazgo, que han pasado a ser toshaos de aldeas, consejeras regionales, concejales a nivel municipal y jefas de instituciones educativas, entre otros cargos. El Instituto para el Liderazgo de la Mujer de Guyana está impartiendo capacitación a las mujeres en materia de liderazgo.

107. Se está promoviendo un entorno en el que las niñas estén expuestas a las telecomunicaciones mediante la creación de centros de tecnología de la información y las comunicaciones y el fomento de la participación en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Se establecieron emisoras de radio (Radio Lethem y

Aishalton) que proporcionan acceso a la información, en las que las mujeres son las principales presentadoras. Las mujeres jóvenes de las zonas rurales también tienen acceso a las becas regionales de la Universidad de Guyana, la Escuela Universitaria Cooperativa de Kuru y la Escuela de Agricultura de Guyana, entre otras instituciones.

108. En la región de Alto Tacutu-Alto Esequibo hay cuatro autobuses en el marco del proyecto 5B, que hace posible el transporte seguro de los estudiantes a la escuela. Se utilizan en los pueblos de Awarewaunau, Annai, San Ignacio y Bina Hill. Se han distribuido 150 bicicletas a los estudiantes de San Ignacio y Yupukari. El programa se ha ampliado a todo el interior y, además, existe el programa de comidas calientes y el programa de alimentación con aperitivos, que proporciona una comida o un aperitivo a niños y niñas de diferentes edades. Se ha reconocido que esos programas contribuyen a que los niños y niñas reciban una dieta equilibrada. Hay planes en vigor para garantizar la expansión y continuidad del programa 5B en las regiones rurales y del interior.

109. Cada Consejo Democrático Regional tiene un Comité Regional de Asuntos de Género, comité especial del Consejo que permite a los participantes debatir temas relacionados con el género y el empoderamiento de las mujeres. Anteriormente, la Comisión de Asuntos de la Mujer tenía esas funciones; sin embargo, se reconoció que ambos sexos se ven afectados por los problemas sociales y que los hombres deberían ser parte de las deliberaciones si se producen cambios en las estrategias para frenar los males sociales. La selección de representantes femeninas para el Consejo Democrático Regional Superior de las zonas rurales ha brindado a las mujeres la oportunidad de representar a sus aldeas y de hacer aportaciones a otras cuestiones regionales y proyectos de desarrollo.

110. A lo largo del año se celebran varios seminarios y talleres para hacer frente a las costumbres y prácticas tradicionales negativas en las zonas rurales y del interior. Esos seminarios y talleres son dirigidos por la Oficina de Asuntos de Género, el Organismo de Protección y Cuidado de la Infancia y varias ONG.

111. Se realizaron dos estudios para evaluar la situación de las mujeres que viven en las zonas rurales, remotas y del interior, y de la población femenina de Guyana en general. El primero de esos estudios consistió en un análisis de la situación de los niños y niñas y las mujeres de Guyana en 2016, una colaboración entre el Gobierno de Guyana y el UNICEF cuyo objetivo principal era apoyar al Gobierno en la elaboración y la aplicación de planes y programas nacionales de desarrollo estratégico para promover la realización de los derechos y el desarrollo de los niños y niñas de Guyana, prestando especial atención a la equidad de los niños y niñas más vulnerables y sus familias.

112. El segundo estudio se realizó en 2017 y se centró en las mujeres y los niños y niñas indígenas de Guyana, cuestión fundamental para conocer mejor la situación de los niños y niñas indígenas y de sus familias. Ese estudio representa una alianza entre el Ministerio de Asuntos de los Pueblos Indígenas y el UNICEF. Su objetivo principal es fundamentar las estrategias, los proyectos y los programas locales, nacionales y regionales que tienen como meta la realización de los derechos de los niños y niñas y las mujeres y el empoderamiento de las mujeres, los niños y niñas y los adolescentes indígenas.

Grupos de mujeres desfavorecidas

Respuesta a los párrafos 21 y 22 del documento [CEDAW/C/GUY/Q/9](#)

113. El Gobierno de Guyana desea señalar que la Política Nacional contra el Estigma y la Discriminación se elaboró en 2010 y se revisó en 2018. La Política fue fruto de

los informes del Centro Nacional de Atención y Tratamiento en que se señalaba que miembros de los grupos de población clave (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, trabajadoras sexuales y mujeres transgénero) estaban siendo discriminados al acceder a la atención de la salud. Posteriormente, se celebró una reunión entre los grupos y los trabajadores sanitarios y se tomó la decisión de impartir formación sobre el estigma y la discriminación. Los trabajadores sanitarios y los miembros de los grupos de población clave recibieron capacitación sobre cómo eliminar el estigma y la discriminación. La capacitación se titulaba “La relación define la calidad del servicio”. Como resultado de la capacitación se establecieron una política, un código de conducta para las personas que acceden a los servicios de atención y tratamiento, una declaración de política contra el estigma y la discriminación, un buzón de sugerencias y un libro de registro para recibir denuncias de discriminación. La capacitación se extendió a otras regiones. Además, se celebraron varias sesiones sobre el estigma y la discriminación, la orientación sexual y la identidad de género y los derechos humanos con profesionales sanitarios, agentes de libertad vigilada, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y miembros de los grupos de población clave. Las organizaciones de base comunitaria también han estado llevando a cabo sesiones internas sobre el autoestigma con sus miembros.

114. Las directrices nacionales para los grupos de población clave también abordan el estigma y la discriminación. En las secciones sobre los elementos catalizadores críticos y el entorno estructural se tratan la reducción del estigma y la discriminación, la lucha contra ellos y la prevención de la violencia. El Manual del Programa de Educación por Pares también se refiere al estigma y la discriminación. Los grupos vulnerables reciben constantemente sensibilización sobre el estigma y la discriminación y sobre las vías de reparación existentes.

115. En junio de 2018, los consultorios con horario ampliado (fuera del horario de atención habitual) comenzaron a prestar servicios a los trabajadoras sexuales, los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y las mujeres transgénero. Se contrató a dos personas de los grupos de población clave como defensores de los grupos de población clave para proporcionar servicios orientativos en materia de prevención, atención y tratamiento a sus pares.

116. Se ha redactado y presentado un mandato para publicitar en los periódicos locales un puesto de consultor con el fin de que elabore un plan de estudios y prepare instrumentos de capacitación para la formación previa al empleo de los profesionales sanitarios sobre el estigma y la discriminación y las minorías sexuales. Se trata de una recomendación formulada en una evaluación rápida realizada en 2014 por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y Advancing Partners & Communities sobre cómo encarar el estigma y la violencia por razón de género para mejorar la prestación de servicios a los grupos de población clave. El estigma y la discriminación también se incluyen en la capacitación nacional sobre asesoramiento y análisis voluntarios para asesores y evaluadores. Las sesiones sobre el estigma y la discriminación se celebran en los lugares de trabajo de todo el país.

117. En el reciente caso *Quincy McEwan and others and the Society Against Sexual Orientation Discrimination v The Attorney General of Guyana*, la Corte de Justicia del Caribe dictaminó que la Ley de Travestismo de Guyana, que tipifica como delito penal la comparecencia de un hombre o una mujer en un lugar público vestido del sexo opuesto con un “propósito indecente”, es inconstitucional. La histórica decisión conlleva que ahora sea aceptable que los hombres se vistan de mujer en Guyana. La apelación fue presentada por personas transgénero y otros defensores de los derechos de las lesbianas, los gais y las personas bisexuales.

118. En los últimos meses, Guyana ha registrado un aumento en la afluencia de venezolanos que cruzan las fronteras para escapar de la agitación socioeconómica y política de su país de origen. Se estableció un comité interinstitucional, que incluye a la Comisión de Defensa Civil, la Fuerza de Policía de Guyana, el Departamento de Ciudadanía y los Ministerios de Asuntos de los Pueblos Indígenas, de Salud Pública, de Comunidades y de Protección Social, para dar respuesta a la afluencia de venezolanos en las regiones fronterizas de Guyana. A través de la Comisión de Defensa Civil, el comité ha estado proporcionando ayuda a los migrantes en las regiones fronterizas. La misión del comité interinstitucional es coordinar los esfuerzos para estructurar la respuesta del Gobierno a la llegada de venezolanos a Guyana.

119. El Gobierno también está colaborando con los organismos de las Naciones Unidas para atender las necesidades de los migrantes venezolanos y determinar cuáles son sus vulnerabilidades. Los organismos como la OIM siguen prestando apoyo al Gobierno de Guyana para facilitar alojamiento temporal a las mujeres y los niños y niñas vulnerables. Entre otros servicios, se proporcionan alimentos, kits de higiene personal y asesoramiento.

120. El acceso universal a los servicios de salud se ofrece a través de equipos de salud móviles, y se realizan exámenes médicos a las mujeres y los niños y niñas venezolanos en todas las regiones. Se alienta a los migrantes que entran en el país a que reciban atención médica y vacunas gratuitas. Aproximadamente 30 médicos que dominan el español han sido enviados a puestos sanitarios en las regiones fronterizas, a los que los migrantes que entran en Guyana tienen acceso regularmente.

121. Aunque la barrera del idioma es un obstáculo, Guyana se ha mostrado dispuesta a apoyar a los venezolanos concediéndoles acceso a la educación. El UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) prestan apoyo, y las ONG locales y la Iglesia Católica Romana ofrecen clases de inglés gratuitas. También están trabajando con profesores guyaneses para enseñar inglés como lengua extranjera a fin de dotar a los estudiantes extranjeros de un nivel de inglés suficiente. Más de 850 estudiantes venezolanos asisten a distintas escuelas en todas las regiones de Guyana, y más de la mitad de ellos son mujeres.

122. Se están llevando a cabo actividades relacionadas con los medios de vida, como la agricultura y el apoyo al emprendimiento, en forma de pequeñas subvenciones para microempresas. La OIM y otros organismos de las Naciones Unidas buscan continuamente alianzas con ONG locales y han contratado a varias empresas privadas para ofrecer oportunidades de empleo a las mujeres venezolanas.

Matrimonio y relaciones familiares

Respuesta al párrafo 23 del documento [CEDAW/C/GUY/Q/9](#)

123. El Gobierno de Guyana desea señalar que la Ley de Protección de la Infancia de 2009 prevé la protección de los niños y niñas en situación de riesgo, en circunstancias difíciles y en general, así como otras cuestiones conexas.

124. Toda persona que, por acción u omisión, contribuya deliberadamente a que un niño sea un niño necesitado de protección comete un delito y puede ser sancionada sumariamente al pago de una multa de 200.000 dólares o a una pena de prisión de seis meses.

125. Emplear a un niño o una niña en un establecimiento para que participe en actos de prostitución puede conllevar una sanción sumaria de 200.000 dólares o a una pena de prisión.

126. La Ley de Protección de la Infancia establece la obligación de notificar las sospechas de abuso de menores, es decir, una persona tiene la responsabilidad moral y legal de presentar una denuncia ante el Organismo de Protección y Cuidado de la Infancia o la Policía y el hecho de no denunciar un presunto incidente de abuso de menores constituye un delito. El Organismo de Protección y Cuidado de la Infancia responde a los casos de abuso de menores a través de las siguientes modalidades:

- Admisión sin cita previa (en las diversas oficinas en Guyana);
- Admisión con cita previa (de lunes a viernes entre las 8.00 y las 16.30 horas y los viernes entre las 8.00 y las 15.30 horas);
- Teléfono de asistencia con horario ininterrumpido; y
- Derivación (asistentes sociales médicos u otros órganos).

127. Todos los informes se tramitarán con la más absoluta confidencialidad.

128. Es muy infrecuente que se reciban denuncias de matrimonios infantiles y de menores. Si un niño tiene que casarse, es obligatorio que obtenga la autorización de un juez de una de las salas del Tribunal Superior del Tribunal Supremo de la Judicatura. Es decir, un abogado presenta una solicitud al tribunal en nombre del niño en la que solicita permiso para casarse (véanse las secciones 32 1) y 2) del capítulo 45:01 de la Ley de Matrimonio).

129. Durante los últimos uno o dos años (2016 a 2018) no ha habido un número significativo de matrimonios infantiles notificados al Organismo de Protección y Cuidado de la Infancia. Sin embargo, si el Organismo recibe una denuncia de matrimonio infantil, presumiblemente tendría un significado sexual que ahora justifica la intervención del Organismo en relación con él, puesto que la actividad sexual con menores es un delito penal. Es decir, debe notificarse a la Policía, con el concurso del Organismo y del Centro de Defensa de la Infancia. Por lo tanto, es responsabilidad de la Policía hacer cumplir todas las leyes relativas a los matrimonios infantiles y de menores. El Organismo de Protección y Cuidado de la Infancia no participa de manera específica y directa en la prevención de los matrimonios infantiles y de menores de edad. Se trata de una responsabilidad compartida entre la Iglesia, el Organismo, la Policía y la comunidad en general.